

INFORME SECRETARIAL: El Cerrito- Valle, 25 de marzo de 2021. A despacho del señor Juez, informado que fue inscrito el embargo en el bien inmueble objeto del presente litigio por lo tanto continua el secuestro del mismo. Sírvase proveer.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE
de 2021.

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : MIGUEL EDUARDO ZABALA ESQUIBEL
DEMANDADO : MARCO TULIO BERNALES VALDERRUTEN
RADICACIÓN : 76248408900220200060-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 269

En atención al informe de secretaria que antecede, fíjese fecha el 23 DE JUNIO DE 2021, A PARTIR DE LAS 8.30 A.M, para realizar diligencia de secuestro de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 37394397.

Desígnese de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a **DURAN CAICEDO HILDA MARIA¹ Y VERGARA ROJAS ORLANDO²**, conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 48 del C. G del P, para que tenga la custodia del inmueble indicado en líneas precedentes.

Como quiera que se inscribió la medida cautelar de embargo, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante, se le requiere para que proceda a la notificación del mandamiento de pago en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito (art. 317 del C.G.P.).

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
Juez

¹ himadu@hotmail.com

² ovrconsultores@hotmail.com

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL
DE EL CERRITO VALLE

SECRETARIA

En Estado No. de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: /03/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA

Firmado Por:

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1aed80d8489577480811c193e7b40f8553aa60bddc176ee887a68d48b16ef65

Documento generado en 20/05/2021 11:01:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**